



Informe de Rendición de Cuentas Acumulada al IV trimestre del año 2020. (10) No habiendo mas de discutir se dio por cerrada la sesión.



[Signature] Alcalde Municipal

[Signature] Reginaldo Echeverría Bonilla Regidor #1

[Signature]
Regidor #2

[Signature]
Regidora #4

[Signature]
Regidor N° 3



[Signature]
Secretario Municipal

[Signature]
Comisionado Municipal



Acta N° 6

Reunidos en el Salón municipal el día Miércoles 7 de Abril del año 2021, la honorable corporación municipal para celebrar sesión ordinaria de corporación siendo a las 9: AM. La cual se desarrolló mediante la siguiente agenda: (1) Invocación a Dios dirigida por Eleuterio Rodríguez Lainez (2) Comprobación de Quorum se comprobó estando presentes los señores: Jose Maria Argueta Martinez alcalde Municipal, regidores presentes Reginaldo Echeverría Bonilla, Elifas Rodríguez, Manuel Antonio Lopez, Virginia Vesquez, comisionado Municipal Eleuterio Lainez Rodríguez, miembros de la C.C.T y alcaldes auxiliares de las diferentes aldeas del municipio (3) Palabras de Bienvenida y apertura de la sesión por el señor alcalde, el señor alcalde dio la Bienvenida a todos los presentes y así mismo dio por abierta la sesión. (4) Lectura y aprobación de la agenda, la Secretaria dio lectura a la agenda y fue aprobada por la corporación.



Corporación municipal (5) Lectura y aprobación del acta anterior, la secretaria dio lectura al acta anterior y fue aprobada por la corporación municipal (6) Presentación y aprobación de las Respuestas al dictamen enviado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización S6TD; sobre el presupuesto de ingresos y egresos del año 2020; Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES, formulación y ejecución de presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades: 1) Los egresos en ningún caso podrán exceder de los ingresos, No podrán contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente. R/I: Todos los documentos administrativos financieros presupuestarios y operativos de planificación deben ser: La formulación del presupuesto de ingresos debe ser igual a los egresos no solo en la formulación sino en la etapa de ejecución; 1.2. además que los compromisos adquiridos por el alcalde municipal y sus pagos son previamente consultados a la disponibilidad presupuestaria y la disponibilidad financiera y 1.3 y por consiguiente si las asignaciones presupuestarias están agotadas no se puede realizar ningún compromiso con proveedores contratistas y ni hacer nombramientos 2 Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades, los proyectos deberán ejecutarse



de acuerdo al aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto. En caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a las normas legales urgentes R.I. La municipalidad en el proceso de aprobación de presupuesto de ingresos y egresos, aprueba los anexos como ser: Plan de Infraestructura, Plan Inversión Social, Planilla de sueldos y salarios etc. y en el anexo del plan de inversión 2.1 Respetando y dando prioridad a los proyectos aprobados en el plan de inversión; como a la programación de su ejecución y su monto 3) Modificaciones Presupuestarias Artículo 48 Ley de Municipalidades, los traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deben efectuar de gastos de funcionamiento a gasto de funcionamiento de funcionamiento a infraestructura y de infraestructura a infraestructura y de inversión social a infraestructura no se deben realizar traspasos de infraestructura a gastos de infraestructura a inversión Social, Toda modificación presupuestaria debe ser aprobada por la corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. R.I. Esta municipalidad está debidamente entrenada y capacitada para realizar 3.1 Traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deben efectuar de gastos de funcionamiento a gastos de funcionamiento de funcionamiento a infraestructura y de infraestructura a infraestructura y de inversión Social No se deberán realizar traspasos de infraestructura a gastos



de funcionamiento e Infraestructura a Inversión Social; 3.2 las solicitudes de modificaciones presupuestarias de traspasos de (-) y de (+) y ampliaciones (-) y de (+) son presentadas a la Corporación Municipal en tiempo y forma para su aprobación; previo a adquirir compromisos y efectuar pagos debidamente registrados en los sistemas presupuestarios para su ejecución

4 Destino de los fondos Artículo 98 ley de municipalidades y 197 de las D6 PR, La Originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento debiera ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y agil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transferencia

R11: La Municipalidad esta debidamente entrenado capacitado para realizar 4.1. consultas y registros del presupuesto respetando la originalidad de los fondos

5 Prestamos Bancarios Artículo 194 y 197 de las D6PR, Las Municipalidades podran comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de votas a prestamos, cuando se trate de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de gobierno, caso contrario debera ser aprobado por el congreso Nacional de cuales seran verificables por los entes competentes;

R11: La municipalidad para el periodo fiscal del 2020 no ha recurrido al financiamiento con fuente externa a travez de prestamos bancarios y en



caso de aprobar financiamiento externo, empleados municipales (Tesorería, Contabilidad y presupuesto) tienen conocimiento cual es el proceso legal que corresponde que no podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y en endeudamiento no sea mayor al periodo de gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes y cumplir con los requisitos de ser aprobadas por la Corporación Municipal o Préstamos Bancarios. Artículo 54, 1994 de las DGPR, A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las corporaciones municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. R/I: La municipalidad para el periodo fiscal del 2020 no ha recurrido al financiamiento con fuente externa a través de préstamos bancarios y en el caso de solicitar empréstito por entes financieros nacionales e internacionales; Los empleados municipales (Tesorería, Contabilidad y Presupuesto) tienen conocimiento cual es el proceso legal; El cual una vez que tengan toda la información y documentación (Acta de aprobación de la Corporación Municipal, Registro, presupuesto, fuente de financiamiento, Perfiles de los proyectos



de infraestructura y plan de amortizaciones de sistema bancario) (7) Respaldo de Documentos Administrativos Financieros Artículo 149 de las DGPR. Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma. R/I: La municipalidad de Virginia da fe que la información y documentación física y digital de la gestión administrativa, financiera presupuestaria y tributaria de la municipalidad se mantiene en respaldos ordenada y en custodia en la Municipalidad; Para ser debidamente revisada, verificada y auditada por los entes operadores y controladores del estado, antes del 2016 ya fue auditada por los entes operadores y controladores del estado ya fue auditada y después del 2016 que no están auditados por el Tribunal Superior de Cuentas TSC; con el objetivo de garantizar e impulsar la cultura de la transparencia. (8) Rendición de cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 211 de las DGPR. Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) R/I: La municipalidad acuerda y aprueba que no se realice o transfiera ningún pago o fondos a las Mancomunidades MANCOLEMPA si esta no presenta ningún comprobante de entrega de su rendición de cuentas (TSC); comprobante que será requisito y será parte de la documentación soporte el orden de pago; Esta Municipalidad de Virginia



esta afiliado y es socio de la Mancomunidad NOCALEMPA al Círculo 51. para Programa de la mujer Artículo 142 de las DGR, Este porcentaje se distribuirá considerando 30% para acciones de capacitación acciones de la mujer, 20% acciones de Salud, 30% iniciativas económicas, 10% becas, 10% mejoramientos de las condiciones de vida de las mujeres, El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento, incluir un reporte de ejecución, en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del Índice de Inversión en Género Municipal, Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado, junto al Informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presente. B) La municipalidad de Virginia acuerda y aprueba la distribución de porcentajes de 51.0 para programas de la mujer de la siguiente manera, 9.1. 30% para acciones de capacitación y acciones de la mujer 20% en acciones de Salud, 30% en iniciativas económicas 10% becas y 10% en mejoramientos de condiciones de vida de las mujeres; 9.2 y este conocimiento de esta municipalidad que El incumplimiento a este porcentaje serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. 9.3 Este formato debe de presentarse en todos los informes trimestrales para evaluar y medir la ejecución de los programas de la mujer, en conformidad a los lineamientos del Índice de Inversión en Género Municipal 9.4.

II OBSERVACIONES PRESUPUESTO:
INGRESOS: Plan de Arbitrios Artículos 147 del reglamento de la ley de municipalidades



Artículo 29 de la ley de Administración Pública.
Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acto de aprobado, en forma digital escaneado con el objetivo de verificar la vinculación presupuestario y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. El Concejo Municipal de Virginia instruye al personal administrativo que envíe y presente ante la DGFM Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acto de aprobado, en forma digital, escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestario y la actualización de los tributos contenidos en el mismo; Para su verificación se adjunta: Certificación de punto de acto con su aprobación, plan de Arbitrios periodo 2020 en forma física y plan de arbitrios periodo 2020 y acto de aprobación escaneado en forma digital en CDs.
C6 REDES 10 Cincos (5%) para programa de la mujer Artículo 792 de las DGPR, Al subsanar debe presentar la distribución porcentual (20, 20, 30, 10 y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la mujer;
Bil. Ley municipal de Virginia acuerda y aprueba certificación de punto de acto con su aprobación y formato de programación y ejecución de (S) Para programas de la mujer.
2. Planilla de sueldos y salarios Artículo 793 de las DGPR, El valor reportado en la planilla de sueldos es de Lps. 1,036,000.00 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 711 Lps. 1,050,000.00 Verificar con...



gir y al subsanar traer de nuevo la planilla de sueldos, misma que debe coincidir con lo presupuestado si es el caso de lo contrario justificar B/lo la municipalidad DGFM; acuerda y aprueba e instruye al area administrativa de esta municipalidad enviar a la DGFM la planilla de sueldos y salarios para el periodo 2020 que asciende a la cantidad de en la carga anual Lps: 7,050,000.00 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 717 es Lps: 7,050,000.00 y que no existe ninguna diferencia, para su verificación se adjunta; Planilla de sueldos y salarios periodo 2020. (7) Presentación y Aprobación de Respuestas al dictamen enviado por la secretaria de Gobernación, justicia y descentralización SGJD sobre el análisis de rendición de cuentas GL e informe de avance físico y financiero de proyecto y del gasto ejecutado del Primer Informe trimestral del periodo 2020; para el ejercicio fiscal 2020; lo siguiente:

RENDICION DE CUENTAS GL: INGRESOS, No hay observaciones en ingresos. EGRESOS (Inversión Incompleta de inversión artículo 143 DGR) El análisis nos indica la siguiente ejecución; Mujer 10%, Todos para Paz 77%, Infraestructura 164%. Al subsanar deben presentar nota firmada por el alcalde, Tesorero y encargado de presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento B/lo la municipalidad acuerda y aprueba que la unidad de finanzas de esta municipalidad tiene una matriz de control de evaluación y medición de la ejecución del pacto municipal financiero y cumplimiento de pacto municipal y en lo que concierne al incumplimiento del



artículo 793 de las disposiciones generales del presupuesto en el I TRIMESTRE 2020 se observa que el componente de INFRAESTRUCTURA tiene un nivel de ejecución de 121% / 100% y el componente de Infraestructura tiene un nivel de ejecución de 164% / 100% justificando que el componente de Todos por la Paz e Infraestructura tiene una ejecución alta por la amortización de la deuda corriente al 31 de Diciembre del 2019 en vista que esta municipalidad no recibió transferencia del gobierno central ha sido acreditadas en el primer trimestre del 2020; En el componente Del 5% de la mujer la ejecución de 10% es muy baja por darle prioridad a la deuda corriente del periodo 2019; Para su verificación se adjunta el Acta de compromiso de un mejor control de pacto municipal, a liquidaciones de emergencia COVID-19 primer y segundo desembolso Honduras Solidario. Al subsanar adjuntar copia, que acredite haber presentado las liquidaciones a la DFM/SBJD. Por lo tanto la municipalidad acuerda y aprueba que todos los documentos de liquidación de emergencia COVID-19 en lo que respecta al primer y segundo desembolso fueron entregados a DFM/SBJD. Para su verificación se adjunta Recibo de acreditación de haber presentado las liquidaciones a la DFM/SBJD; Informes de liquidación de emergencia COVID-19 del primer y segundo desembolso de Honduras Solidario en forma física y en digital en CDs. El análisis del informe de avance



físico y financiero de proyectos y del Gasto ejecutado. se realiza en el marco del artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica; INFORME DEC 5%. Para programa de la mujer, artículo 197 numeral 2 y 10 DOPR.

Para su verificación se adjunta formato de programa y ejecución de (5%) para programa de la mujer en físico y en digital con sus respectivas firmas y sellos. (8)

Presentación y Aprobación de Respuestas al dictamen enviado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización S6JD; sobre el analisis de rendición de cuentas GC e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Informe Trimestral del periodo 2020; II Rendición de cuentas GC

INGRESOS, No hay observaciones en ingresos EGRESOS, incumplimiento de inversión artículo 193 DOPR, El analisis nos indica la siguiente ejecución, Mujer 6%, Pro-Honduras 74.1%.

Al subsanar deben presentar nota firmada por el alcalde, Tesorero y encargado de Presupuesto municipal de compromiso de cumplimiento. RII. La municipalidad de Virginia informa que la unidad de finanzas de esta municipalidad tiene una matriz de control de evaluación y medición de la ejecución del pacto municipal, donde se evalua la recaudación de ingresos, ejecución del gasto, disponibilidad financiera y cumplimiento de pacto municipal y en lo que concierne al incumplimiento del artículo 193 de las disposiciones generales del presupuesto en el II Trimestre 2020 se observa,



que el componente de PRO-HONDURAS tiene un nivel de ejecución de 744%, 1700% esta alta ejecución es producto de destinar un flujo de recursos para promover e incentivar la producción y agricultura con la compra de semillas y fertilizantes para pequeños agricultores vulnerables para activar la economía de la zona por la pandemia del COVID-19 en el componente del 5% de la mujer la ejecución acumulada es de 10% muy baja producto que no se ha iniciado los programas y proyectos que están planificados para este componente por darle prioridad a las acciones que son consecuencias de la pandemia COVID-19.

11. El Análisis del Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado se realizó en el marco del artículo 144 de las disposiciones generales del presupuesto General de la República; Informe de Avance físico financiero de proyecto y del gasto ejecutado; se verificó que presentaron el Informe de proyecto en forma digital CD en blanco, Al Subsancionar presentar nuevamente en digital CCDI formato excel R11. La municipalidad acuerda y aprueba e instruye a la área administrativa y financiera de este; municipalidad revisar y verificar el Informe de avance físico financiero de proyecto y del gasto ejecutado correspondiente al 11 trimestre del periodo 2021 y realizar la subsanción así se requiere para ser enviada a la DGM en forma física y digital, Informe del cinco 5% para programas de la mujer artículo 142 numeral 8 y 10

DGPR, en el dictamen de presupuesto se les solicita que en los informes trimestrales se incluya en el informe de Proyectos de la mujer. Al subsanar deben presentar de forma física y digital con sus respectivas firmas R/I. La municipalidad de Virginia acuerda y aprueba e instruye a la área administrativa de esta Municipalidad enviar y presentar al DGPR. La ejecución de programas y proyectos del 5% de la mujer a la siguiente manera: 30% en acciones de capacitación y acciones de la mujer 20% en acciones de salud 30% en iniciativas económicas 10% en becas y 10% en mejoramientos de condiciones de vida de las mujeres correspondientes al segundo Trimestre del 2020 (Abril a Junio) y de forma acumulada al 30 de Junio de 2020. Para su verificación se adjunta: formato y programación y ejecución de (S/I) para programas de la mujer en físico y en digital con sus respectivas firmas y sellos.

(9) Presentación y aprobación de Respuestas al Dictamen enviado por la Secretaría de Gobierno, Justicia y Descentralización S/GJDJ sobre el análisis de rendición de cuentas GL e informe de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Informe Trimestral del periodo 2020;

III. RENDICION DE CUENTAS GL, INGRESOS;

Transferencias del gobierno central, Artículo 192 y 194 DGPR 1.1 Segun Rendición de cuentas Soporte (10,064,132.88) Lps 70,564,1834.88 1.2 = Segun deposito del BIAFI L. 10,064,132.88. Al subsanar deben justificar lo antes indicado. R/I: La municipalidad de Virginia acuerda y aprueba que las transferencias del gobierno central recibidas al



al 30 Septiembre del 2020 asciende en la cantidad de Lps: 19,064,132.88 mediante depósito SIAFI y según reporte de la rendición de cuentas se reportó la cantidad Lps: 10,504,1834.88; generando una diferencia de Lps: 4,401,702.00 que son fondos de operación Honduras Solidaria y Fuerza Honduras que fueron registrados erróneamente en el código 2025.2504 (Transferencias del Gobierno Central) y el código correcto es 2025.2503 (Cuentas transferencias eventuales Honduras Solidaria o fuerza Honduras) Revisando la devolución y subsanación en el 4to trimestre del periodo 2020; Para su verificación se adjunta formato No 1 acumulado al cuarto trimestre de rendición de cuentas del periodo 2020 y certificación de punto de acto de modificaciones presupuestarias de ampliación de más para transferencia de fondos de Honduras Solidaria y fuerza Honduras;

Detalle de la ejecución de los fondos de operación Honduras Solidaria y fuerza Honduras

2. Rendición de cuentas acumulada al Tercer Trimestre 192 y 194 DG PR, Se verificó que presentaron su rendición correspondiente al tercer trimestre del año 2020 en forma trimestral y no acumulada al tercer trimestre (desde el 1 de Enero al 30 de Septiembre 2020).

- Al subsanar presentar la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre, caso contrario presentar certificación de punto de acto justificando la inconsistencia. R//: La municipalidad de Virginia acuerda y aprueba, e instruye a la área administrativa y financiera de esta municipalidad revisar y verificar el informe

de rendición de cuentas acumulada al 30 de Septiembre del 2020 enviado a la DFM/SDD que se presento en forma trimestral y no acumulada al tercer trimestre (desde el 1 de enero al 30 de Septiembre 2020) concluyendo que las 14 formas acumuladas no se generaron de forma acumulada y que no se tienen en físico ni en digital y actualmente no se pueden generar porque ya esta cargado y aprobado el IV Informe Trimestral de Rendición de cuentas del 2020 Para su verificación se adjunta; Certificación de punto de acta; justificando la inconsistencia. EGRESOS, incumplimiento de Inversión artículo 143 DGPR, El análisis nos muestra la siguiente ejecución: mujer 30%, Infraestructura 743%, Pro-Honduras 713%, considerando que el comportamiento en la ejecución de la inversión (social e Infraestructura no ha dado el cumplimiento a los marcos jurídicos legales, por lo tanto, debe justificar ampliamente este incumplimiento. PII: la municipalidad de Virginia cuenta y dispone que tiene matriz de control de evaluación y medición de la ejecución del Pacto municipal; donde se evalúa la recaudación de ingresos, ejecución del gasto, disponibilidad financiera y cumplimiento de Pacto municipal y en lo que concierne al incumplimiento del artículo 143 de las disposiciones generales del Presupuesto en el III Trimestre 2020 se observa que el componente de Pro-Honduras, tiene un nivel de ejecución de 713% / 700% y en el componente Infraestructura tiene un nivel de ejecución de 743% / 700% esta ejecución alta de producto de destinar un flujo de recursos para promover e incentivar la producción y



El agricultore en la compra de semillas y fertilizantes para pequeños agricultores vulnerables para activar la economía detenida por la pandemia del COVID-19 y el inicio de ejecutar diversos proyectos de infraestructura para la generación de empleo y mejorar condiciones de vida en nuestro municipio mitigando las consecuencias negativas de la pandemia del COVID-19. En el componente Del S. de la mujer la ejecución acumulada es de 30% muy baja producto que no se ha iniciado el 700% de los programas y proyectos que están planificados para este componente por darle prioridad a las acciones que son consecuencia de la Pandemia COVID-19 2 MODIFICACIONES RESOLUCIONES PRESUPUESTARIAS ARTICULO 793 A OPR 198 y 187 DE LA LEY / REGLAMENTO DE MUNICIPALIDADES - Los ingresos extraordinarios solo se podrán disponer a través de ampliaciones presupuestarias aprobadas por la corporación municipal, independientemente de haber presentado a esta Dirección las modificaciones presupuestarias en relación a los depósitos Operación Honduras Solidaria en su Primer y Segundo desembolso y fuerza (Honduras 1.55% extraordinario) debe adjuntar a los documentos soporte el detalle de los gastos ejecutados de los progresos antes mencionados, con sus respectivas certificaciones de partes de actas. De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país referente a la asignación de la transferencia 2020 debe presentarse las modificaciones presupuestarias por ampliaciones.



o disminuciones según sea el caso, tanto en
ingresos como de egresos (Billo la municipalidad
de Virginia acuerda y aprueba que todos los
Los ingresos extraordinarios se someten a discusión
y aprobación de esta corporación municipal para
su verificación ampliación y orientadas a
Programas y proyectos específicos a la munici-
palidad de Virginia a aprobado modificaciones Presu-
puestarias de ampliación de + de ingresos extra-
ordinarios recibidos por los depósitos Operación
Fuerza Honduras Solidaria en su primer y segundo
desembolso y fuerza Honduras 14 2-3 esta
municipalidad ha aprobado las ampliaciones
de más y de menos de la transferencias del
2020 Para su verificaciones se adjunta certifi-
cación de acta de aprobación de ampliación
de emergencia COVID-19 de primer y segundo
desembolso de Honduras Solidaria y fuerza
Honduras, Informe de liquidación de emergencia
COVID-19 del primer segundo desembolso de
Honduras Solidaria y fuerza Honduras en
forma física y en digital en CDs y certificación
de acta de aprobación de ampliación de menos y
de más de transferencia gubernamental del 2020
El análisis del informe de cuense físico y financiero
de proyectos y del gasto ejecutado se realizó
en el marco del artículo 794 de las Disposiciones
Generales del presupuesto General de la república
INFORME DEE (540) para Programas de la mujer
artículo 190 numeral 2 y 10 DBPR, En el dicta-
men del presupuesto se les solicita que en los
informes trimestrales se incluya el informe de
proyecto de la mujer Al subsanar deben presentar



en formato físico y digital con sus respectivas firmas, se adjunta formato; (P) Para su verificación se adjunta formato de programación y ejecución de (S.) Para programas de la mujer en físico y en digital con sus respectivas firmas y sellos. (C) Informe del señor alcalde el señor alcalde municipal menciona que está gestionando nuevos proyectos para el municipio también menciona los pagos que se hicieron en el mes de Abril, Pago a Elder Alexander Joya Hernández por la compra de 360 metros de arena a Lps: 600 c/u para 20 viviendas, 78 metros cada vivienda con el convenio CEPUDO Lps: 216,000.00, Pago a Elder Alexander Joya Hernández por la compra de 100 metros de piedra a Lps: 500 c/u para 20 viviendas, 5 metros cada vivienda con convenio CEPUDO Lps: 50,000.00 Pago por construcción proyecto agua y distribución pozo llano Grande a Tecni Servicios Industriales Lps: 450,000.00, Pago de transporte de bloque para 11 lote de 5 viviendas desde Gracias Lempira a Virginia con convenio CEPUDO y monopelidad a Brian Antonio Otero Lps: 35,420.00, pago transporte para la distribución de material de las viviendas con CEPUDO II Etapa a Darwin Lenin Diaz Bonilla Lps: 27,000.00, Pago de transporte de material y bloque para la construcción de viviendas III Etapa viviendas con CEPUDO desde San Pedro Sulq, los viajes a Kenia Vanira Abel Guada Lps: 66,700.00 Pago por construcción de proyecto agua y



distribución pozo llano grande, a Tecni Servicios (ps: 300,000-00, el señor alcalde menciono que se los apoyara a los agricultores con fertilizantes para el que siempre marzo a nivel del municipio tambien menciono que se realizara asco general a nivel del municipio con limpieza de conetes; el señor alcalde tambien menciono que hizo prorroga por 6 meses para los proyectos de casa comunal de aldea Agua Zarco, Atrios de la iglesia catolica en aldea Agua Zarco, y postor militar en Virginia tambien menciono que solo se haran 2.5 kilometros de Balastreo de Agua Zarco a Junta Pichigual por falta de transferencia quedando pendiente 2 kilometros con la empresa EMCODEL. el señor alcalde menciono el contrato a Tecni Servicios por la construcción de proyecto de distribución de agua de pozo llano grande y tanque en aldea llano grande (ps: 7,274,654.15 y contrato por la construcción de electrificación del pozo de agua en aldea llano grande por (ps: 357,345.85)

(11) Acuerdos y compromisos
La corporación municipal acuerdo y aprueba respuestas al dictamen enviado por la Secretaria de Gobernación Justicia y Decentralización SBJD; sobre el presupuesto de ingresos y egresos del 2020.
La corporación municipal acuerdo y aprueba respuestas al dictamen del primer Informe trimestral del periodo 2020, la corporación municipal acuerdo y aprueba respuestas al dictamen del Segundo Informe trimestral del periodo 2020, la corporación municipal acuerdo y aprueba apoyar a los agricultores del municipio de Virginia con fertilizantes para el siembra de marzo la corporación



municipio acuerda y aprueba realizar aseo general y de escritas a nivel del municipio.
(12) No habiendo mas de que tratar se dio cerrado la sesion.



[Signature]
Regidor #1

[Signature]

Regidor #2

[Signature]
Regidor N° 3

[Signature]
Regidora #4

[Signature]
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE VIRGINIA LEMPIRA
HONDURAS C. A.
CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria Municipal de Virginia, Lempira, con las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el libro de actas y acuerdos correspondiente al año 2021, se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta No.06/2021. En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles 07 de Abril del año 2021 presidió la sesión el señor alcalde municipal José María Argueta Martínez, regidores presentes: Reginaldo Echeverría Bonilla #1, Elifas Rodríguez #2, Manuel Antonio López #3, Virginia Vásquez #4, Comisionado Municipal Eleuterio Laínez. Desarrollada mediante la siguiente agenda 1... 2... 3... 4... 5...6... 7 ...8...9...10 **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA Y APRUEBA** :Los siguientes acuerdos, 1)La Corporación Municipal acuerda y aprueba Respuestas al dictamen enviado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización SGJD; sobre el Análisis de rendición de cuentas GL e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Primer Informe Trimestral del periodo 2020 2) La Corporación Municipal acuerda y aprueba Respuestas al dictamen enviado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización SGJD; sobre el Análisis de rendición de cuentas GL e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Informe Trimestral del periodo 2020 .3) La Corporación Municipal acuerda y aprueba Respuestas al dictamen enviado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización SGJD; sobre el Análisis de rendición de cuentas GL e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Tercer informe trimestral del periodo 2020.4) : La corporación municipal acuerda y aprueba Respuestas al dictamen enviado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización SGJD; sobre el presupuesto de ingresos y egresos del 2020. 5) La corporación municipal acuerda y aprueba apoyar a los agricultores del municipio con fertilizantes para el siembre de maíz .6) La corporación municipal acuerda y aprueba realizar aseo general a nivel del municipio . No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión

“ES CONFORME CON SU ORIGINAL”

Extendida en el municipio de Virginia departamento de Lempira, a los 30 días del mes de Abril del año 2021


Isabel Alfaro Rodríguez
Secretaria Municipal